



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

Nº 202-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 04 de junio del 2020

VISTOS:

El Informe Nº 017-2020-SGFDE-GSPCM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, el Informe Nº 0526-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe Nº 290-2020-GM/MDCN-T, de fecha 03 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Proveído Nº 3023, de fecha 03 de junio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe Nº 017-2020-SGFDE-GSPCM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Fiscalización y Desarrollo Económico, Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, Presenta el Plan de Trabajo Meta Nº 01-2020 "REGULACIÓN DEL FUNDAMENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19", y solicita la aprobación para su ejecución; asimismo, la desagregación de los recursos a través de la siguiente específica de gastos:

Sección segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301781 Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
Categoría presupuestal : 9002 asignaciones presupuestales que no resultan en productos
Producto/ Proyecto : 3999999 sin producto
Actividad : 5006269, Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Categoría de gastos : 5 Gasto Corrientes
Genérica de Gastos : 2.3 Bienes y Servicios
Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
Importe Total : S/ 10,780.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS	3,980.00
02	REQUERIMIENTO DE SERVICIOS	6,800.00
	TOTAL S/	10,780.00

Que, mediante Informe Nº 0526-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Control Municipal, Sr. Rubén Pérez Chambilla, remite en Informe Nº 017-2020-SGFDE-GSPCM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Fiscalización y Desarrollo Económico, para su aprobación y dar celeridad de dicho trámite por ser de suma Urgencia y prioritaria para la ejecución de la meta.

Que, mediante Informe Nº 290-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 03 de junio del 2020, emitido por la Gerencia Planeamiento Presupuesto y Racionalización, informa que se le solicitó disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo Meta Nº 01 "REGULACIÓN DEL FUNDAMENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19", en los Centro de Abasto del Distrito de Ciudad Nueva y mantener las condiciones sanitarias durante y después del Estado de Emergencias por un monto Total de S/ 10,780.00 (Diez Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles). Sobre el particular manifiesta que dentro de las atribuciones que le compete en materia estrictamente Presupuestal, procedió a evaluar el presupuesto Institucional, determinándose, que existe Recursos Presupuestales, por lo que se otorga Disponibilidad Presupuestal con rubro 00 Recursos Ordinarios un monto de S/ 10,780.00 soles, según la estructura Funcional Programática aprobada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Meta N° 01-2020 **"REGULACIÓN DEL FUNDAMENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19"**, con un presupuesto asignado que asciende S/ 10,780.00 (Diez Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META SIAF	: 0099 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTO.
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCIÓN	: 020 SALUD
DIVISIÓN FUNC.	: 043 SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNC.	: 0094 CONTROL EPIDEMIOLÓGICO
FUENTE FIN.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA	: 2.3.18. 21.....S/. 1,220.00
	2.3.15.31.....S/. 2,760.00
	2.3.27.11 99.....S/. 5,800.00
	2.3.27.11.6.....S/. 1,000.00

IMPORTE TOTAL: S/. 10,780.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Responsable de la Meta N° 01 "REGULACIÓN DEL FUNDAMENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19" el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGDS
GPPyR
GGP
ARCHIVO